

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.449

Jueves 12 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2250874

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

#### ASIGNA CÓDIGO IDENTIFICADOR DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LA CONCESIONARIA QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 5 de enero de 2023.- Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:  
Núm. 28 exenta.

Vistos:

- 1) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- 2) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- 3) La ley N° 20.471, de 2010, que Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica;
- 4) El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- 5) La resolución exenta N° 340, de 2010, de la Subsecretaría, que Establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad del Número de Servicio Complementario;
- 6) La resolución exenta N° 759, de 2011, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Asigna Códigos Identificadores de las Redes de Origen y Destino de la Llamada (IDO/IDD) en Ambiente de Portabilidad Numérica a las Concesionarias del Servicio Público Telefónico Local y del Servicio Público de Voz sobre Internet;
- 7) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 8) Decreto supremo N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones;
- 9) El decreto N° 156, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a la empresa Asicom Mobile Solutions SpA, y

Considerando:

1. La solicitud de la empresa Asicom Mobile Solutions SpA, concesionaria de Servicio Público de Voz Sobre Internet, ingresada a Subtel con el N° 182.207 de 18.10.2022;
2. Que, una vez implementada la portabilidad en el país, es necesario introducir información de encaminamiento adicional a la que tradicionalmente existió para encaminar correctamente cada llamada de los usuarios y suscriptores que han portado su número;
3. Que, según lo establecido en la resolución del numeral 5) de los Vistos, la Subsecretaría debe asignar a cada operadora los códigos IDO/IDD, que identificarán de manera indubitada la red de origen y de destino de cada llamada en ambiente de portabilidad;
4. Que, debido a que una misma empresa, en algunos casos, posee diversas concesiones y para efectos de un uso eficiente de los códigos IDO/IDD, es necesario asignar códigos distintos para distintas concesiones;

CVE 2250874

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, es necesario asignar un nuevo código IDO/IDD, complementando los ya asignados;

Resuelvo:

**Artículo 1°:** Asígnese el nuevo código IDO/IDD a la concesionaria que se indica en la siguiente tabla:

| RAZÓN SOCIAL                | R.U.T.       | CONCESIÓN                              | CÓDIGO IDO/IDD |
|-----------------------------|--------------|--|----------------|
| Asicom Mobile Solutions SpA | 76.051.905-7 | Servicio Público de Voz sobre Internet | 411            |

**Artículo 2°:** En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá recuperarlo o reasignarlo.

**Artículo 3°:** La concesionaria deberá cumplir los plazos máximos estipulados en su correspondiente Decreto de concesión. Además, no podrá operar la concesión mientras no se realice la respectiva recepción de obras.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Marcelo Rute Hernández, Subsecretario de Telecomunicaciones Subrogante.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Virginia Reginato Contreras, Jefa División Política Regulatoria y Estudios.

